

Por Diana Aros Aros
diana.aros@diariodelsur.cl

El alcalde de Coronel, Boris Chamorro, valoró la decisión del Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia de rechazar un proyecto "Terminal Productos del Pacífico" que la empresa Copec buscaba instalar en la zona norte de la comuna, el cual consistía en instalar un total de 17 estanques de almacenamiento con una inversión de US\$ 123 millones. En ese sentido, el jefe comunal indicó que, ante las obras, "nosotros nos rebelamos como comunidad, con el apoyo de las organizaciones de los pueblos originarios, de la pesca artesanal, de la sociedad civil, y presentamos este recurso. Ganamos en el Servicio de Evaluación Ambiental el 18 de noviembre de 2019". Cabe recordar que la distribuidora de combustibles inició el proceso de permisos en junio 2018, según detalla el informe de dicho tribunal.

"La empresa volvió a insistir en el Servicio de Evaluación Ambiental a nivel nacional e interpusimos un recurso de reclamación el 25 de septiembre del año 2020 en el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia. Una acción legal, jurídica, que interpusimos con nuestro equipo jurídico del municipio de aquel entonces", agregó Chamorro.

El alcalde reelecto valoró la resolución del tribunal que imposibilitará la instalación de dichos estanques y que esta decisión aliviana "la sobrecarga industrial que tiene nuestra comuna, pero, por sobre todo, dejando de una vez por todas un nuevo precedente de dejar de ser una zona de sacrificio para pasar a ser una zona de restauración ambiental".

ANTECEDENTES

En la resolución del Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia se expone que durante la evaluación ambiental del proyecto se dejó en claro la diferencia de criterio entre la Municipalidad de Coronel y la Seremi de Vivienda y Urbanismo relativo a la compatibilidad territorial del proyecto. Y es que, de acuerdo a los argumentos presentados por el municipio y expuestos por el mismo tribunal, se trata de obras de "infraestructura de transporte del tipo recintos marítimos o portuarios", sin impacto intercomunal, por lo que es aplicable lo dispuesto en el Plan Regulador Comunal, el que

El proyecto petrolero buscaba instalar tanques de almacenamiento en la zona norte de la comuna Municipio destaca acción judicial tras rechazo de obras de Copec en Coronel

El Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia acogió la solicitud realizada por el alcalde Chamorro, acogiendo que la inversión de la firma no sería compatible con el plan regulador.



Copec respondió que estudiarán en detalle el fallo del tribunal y analizarán las posibles opciones. Dijeron que mantienen compromiso por la seguridad energética.

prohíbe la instalación de este tipo de proyectos en la comuna.

Tras dar a conocer los diferentes antecedentes, el tribunal resolvió que el proyecto "no es conforme a la normativa vigente y, en consecuencia, se anula, manteniéndose la decisión de la Comisión de Evaluación de la Región del Biobío". A esto, instó a "no condenar en costas" a la empresa por insistir en el ingreso del proyecto.

En tanto, Andrés Durán, abogado asesor del municipio coronelino, sostuvo que "la decisión del di-

rectorio ejecutivo se vio basado en un organismo que carece de competencia ambiental como es la Seremi de Vivienda y Urbanismo, quien interpretó el plan regulador y señaló para este proyecto que sí era factible desde el punto de vista territorial. Pero la interpretación que se hace, tanto del proyecto como del plan regulador comunal y metropolitano, al ser zonas de protección de borde costero, es que no puede instalarse un proyecto de esta envergadura que, en definitiva, si lo consideramos en su totali-

dad y no como fue presentado, es un proyecto energético".

"FORTALECER LA SEGURIDAD ENERGÉTICA"

A través de una declaración pública, la distribuidora de combustibles precisó que la compañía estudiará en detalle el fallo del Tribunal Ambiental y analizará los posibles pasos a seguir, "manteniendo el compromiso de fortalecer la seguridad energética del país y responder a las necesidades de todos sus clientes, a través de una operación de excelencia y cum-

“ Nos rebelamos como comunidad, con el apoyo de las organizaciones de los pueblos originarios, de la pesca artesanal, de la sociedad civil, y presentamos este recurso. Ganamos en el Servicio de Evaluación Ambiental”.

Boris Chamorro,
alcalde de Coronel

“ La interpretación que se hace, tanto del proyecto como del plan regulador comunal y metropolitano, al ser zonas de protección de borde costero, es que no puede instalarse un proyecto de esta envergadura”.

Andrés Durán,
abogado asesor del municipio

El proyecto fue ingresado por Copec en junio del año 2018.

pliendo todas las normativas ambientales”.

Al ser consultada por las siguientes acciones, la empresa declinó profundizar. Copec tiene 15 días para presentar algún tipo de apelación.

En relación a posibles acciones por parte de Copec ante este fallo, el alcalde Chamorro fue claro en decir que continuarán trabajando junto al equipo jurídico del municipio: "Vamos a continuar en el trabajo de la defensa de la ciudad de Coronel como lo hemos hecho durante estos dos períodos y medio".